

DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 24 de

febrero de 1834.



San Matias Apostol y San Modesto Obispo y Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Palao: se reserva á las seis de la tarde.

Hoy es obligacion de oir. Misa.

Jubileo en San Gerónimo.

Salie el Sol á las 6 horas y 33 minutos, y se pone á las 5 y 27.

Dia. Horas.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosfera.
23 7 mañana.	9	5 33 p. 2 l. 1	N. E. sereno.
id. á tarde.	10	8 33 2	S. nubecillas.
id. 10 noche.	8	8 33 2	E. S. E. sereno.

Reseña del Boletin oficial de ayer núm. 49. Contiene 1.º Real orden circular á los prelados del clero secular y regular del reino escitando su zelo para que contribuyan á que sus súbditos no tomen parte directa ni indirectamente en la rebelion 2.º Otra para el M. R. P. Vicario general de S. Francisco á fin que nombre dos comisarios especiales que visiten los conventos de la orden y restituyan la observancia de la disciplina monástica donde se haya relajado por las circunstancias actuales &c. 3.º Contestacion de este. 4.º Copia de la patente que el mismo ha entregado á los dos comisarios especiales nombrados en virtud de la última citada Real orden. 5.º Circular de la direccion general de Rentas sobre el modo de dar cumplimiento á los apremios por los comisionados de ellos. 6.º Anuncio para la provision de la preceptoría de aritmética, nociones de geometria y dibujo en Morella. 7.º Circular de la subdelegacion principal de fomento de la provincia de Tarragona á los ayuntamientos de la misma pidiéndoles noticia de las cargas que dificulten la libre venta de harinas y granos y de los partícipes de los mismos artículos. 8.º Otra id. id. sobre el estado de las cárceles. Véndese á seis cuartos cada uno en la oficina de este periódico, donde se suscribe á aquel al precio de 8 rs. vn. mensuales.

Madrid 10 de febrero.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Por separacion de los oidores del Consejo de Navarra, D. Martin Javier de Muñiz, D. Ignacio Otál y Villela y D. Joaquin Polo, vengo en nombrar en su lugar á D. Pedro García del Valle, auditor de Guerra de Pamplona, á D. Josef Aguilera y á D. Fulgencio Barrera. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Por separacion del alcalde de Corte del Consejo de Navarra, D. Gabriel Eyaralar, vengo en nombrar en su lugar á D. Antonio Medrano. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Vengo en nombrar á D. Eugenio Manuel Cuervo para oidor de la Real audiencia de Búrgos, y para fiscales de la misma, de lo civil, á D. Josef Vecino, y de lo criminal, á D. Josef Vilanova y Jordan. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Vengo en nombrar á D. Francisco Delgado, oidor de Sevilla, para igual plaza de la audiencia de Albacete. Tendráse entendido en la Cámara para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — Al Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Idem 12.

Deseando llevar á cabo la importante obra de la division judicial, y señalada ya por Real decreto de 26 de enero último la demarcacion de las audiencias, he venido en mandar, que teniéndose presentes los planos, cartas geográficas, informes y demas trabajos ejecutados, se forme el arreglo de distritos en todo el territorio del reino; y nombro para esta comision á D. Diego Clemencin, D. Josef Agustín Larramendi y D. Fermin Caballero; á quienes se pasarán todos los papeles que sobre este asunto obtan en la secretaría del Despacho de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 9 de febrero de 1834. — A D. Nicolas María Garellly.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden mandando no se provean las plazas vacantes de escribientes meritorios en las secretarías de intendencia, oficinas de Real hacienda etc,

con las reglas que para el efecto deban observarse.

A la direccion general de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: Que-
riendo S. M. la REINA Gobernadora que no se creen nuevos empleados con
el caracter y goces de tales cuando pueda evitarse, se ha servido mandar
que no se provean de aqui en adelante las plazas de escribientes ni merito-
rios que vacaren en las secretarias de intendencia, oficinas de Real hacienda
de las provincias y partidos, y demas subalternas en que los haya, y que
para que asi tenga efecto se observen por ahora, y mientras otra cosa no
se disponga, las declaraciones siguientes.

1.^a Que los escribientes y meritorios actuales de las mencionadas ofi-
cinas que por nombramiento hecho con competente autorizacion, segun el
articulo 10 del soberano decreto de 7 de febrero de 1827, sirven en pro-
piedad plazas de reglamento, continúen no obstante, como hasta el dia, ob-
teniendo los ascensos en sus respectivas clases, quedando de consiguiente
sin proveer la última resulta de las de cada oficina:

2.^a Que para que no sufra entorpecimientos el servicio de las mismas
oficinas por falta de provision de estas vacantes, se abonen, cuando ocur-
ran, á los respectivos gefes la cantidad ó haber que las esté señalada por
reglamento, á fin de que elijan y paguen desu cuenta y riesgo á los que hayan
de desempeñarlas; bajo el concepto de que no han de tener la consideracion
de empleados, ni alegar por ello derecho á los goces de tales, sino que
se consideraran como unos dependientes particulares de los mismos ge-
fes, á la manera que en la actualidad se practica con los cajeros de las te-
sorerias y depositarias de Rentas:

3.^a y últimamente: Que por los gefes inmediatos superiores se zele que
los inferiores cumplan exactamente y sin disimulo sus deberes, y no acon-
tezca el que aprovechándose de las asignaciones que se les abonen en re-
emplazo de las vacantes que el gobierno no tiene á bien proveer por ahora,
dejen de nombrar de su cuenta y riesgo dicha clase de subalternos en per-
juicio del mas exacto servicio á que exclusivamente estan destinadas. De Real
orden &c. Madrid 11 de noviembre de 1833. — Martinez.

*Otra sobre los honorarios que disfrutaban los administradores de los ramos de-
cimales.*

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la REINA Gobernadora del expediente ins-
truido á consecuencia de la manifestacion que se ha hecho en esta Secretaria
del Despacho de mi cargo, referente á que son excesivos los honorarios que
disfrutaban los administradores de ramos decimales, cuando estos se hallan arren-
dados alzadamente; S. M. ha tenido á bien mandar que los expresados ad-
ministradores en los casos de arriendos alzados ó en grande de los ramos de-
cimales, disfruten las asignaciones que se señalan en la adjunta relacion; pero
sin hacerse novedad en el tanto por ciento que les está señalado actualmente
por su manejo, responsabilidad y gastos, cuando sean parciales los arriendos
ó dichos ramos se administren, ó cuando sea de cuenta y obligacion de los re-
feridos administradores el recandar los valores, y el recibir bajo su respon-
sabilidad las fianzas de los arrendatarios, pues en tal caso deben ser aquellos
considerados como si efectivamente se administrasen. De Real orden lo comu-

nico &c. Madrid 15 de noviembre de 1833 = Martinez. = Sres. Directores &c.
Otra mandando se encargue la mayor puntualidad en las contestaciones á los reparos que ponga en las cuentas la comision de Liquidacion de atrasos del monte pio de oficinas.

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la REINA Gobernadora de estos reinos de una exposicion en que el gefe de la Comision temporal establecida para la liquidacion de atrasos del monte pio de oficinas por el artículo 25 de la soberana instruccion de 26 de diciembre de 1831, ha manifestado que la omision de algunos gefes de provincia en contestar á los reparos que la Comision habia puesto á sus cuentas, era un obstáculo que entorpecía el adelantamiento en las liquidaciones tan recomendado por el artículo 24 de la expresada soberana instruccion, y daba lugar á reiteradas reclamaciones por parte del tribunal mayor de Cuentas; se ha servido S. M. mandar que se encargue la mayor puntualidad en las contestaciones á que den ocasion los reparos que ponga en las cuentas la indicada Comision de liquidacion de atrasos del monte pio de oficinas. De Real orden &c. Madrid 15 de noviembre de 1833. = Martinez. = Sres. Directores &c.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

A LA MEMORIA DE MI ADORADA MADRE.

Canto elegiaco.

Desde que inexorable
 Arrebató á mis brazos el Destino
 La idolatrada prenda,
 Que fuera mi placer y mi cariño.
 Dos veces ¡ay! el astro
 De la callada noche ha recorrido
 La bóveda celeste,
 ¡Y mudo permanece el pecho mío!
 Secáronse mis ojos
 Que de amargura y llanto eran dos rios
 Y el corazon opreso
 No consintió exalar ningun suspiro.
 Yerto sobre mis plantas,
 Al lado de su féretro sombrío,
 La contemplé, cual ella,
 Pálido, inerte, silencioso y frío.
 Cerróse ya su tumba
 Y al viento todavía no han herido
 Ni lúgubres clamores,
 Ni el eco funeral de mis gemidos.
 ¡Ayme! llorar no es dado
 Al corazón del hombre dolorido
 Si su dolor es grave,
 Si embara sus potencias y sentidos,
 La muerte prematura
 De cariciosa madre es para el hijo
 La mas acerba pena

De cuántas ¡ay! al hombre han afligido.
 Yo la siento en silencio;
 Callada me devora en mi retiro
 Y ¡ay Dios! me esfuerza en vano
 En derramar mi lloro suprimido.
 Dió el sol sesenta veces
 Sobre la tierra su esplendente giro
 Y al corazon al cabo
 Recobra su sentir y sus latidos.
 Hora que el pecho bate
 Menos opreso ya; que el ojo henchido
 De lágrimas copiosas
 Va á rebosar al fin para mi alivio
 Desde mis soledades
 Hora la lloraré en agudo grito
 Y en torno á los sepulcros
 Me gozaré en su sombra y mis delirios...
 ¡O dulce y tierna madre!
 ¡Madre de amor!... su paz el alto Olimpo,
 Por tus virtudes puras
 Conceda á tu alma cándida, benigno.
 Inexorable Parca
 Tras largo padecer llevó consigo
 Tu mísera existencia
 Y en hálito amargo sumergió á tus hijos.
 Lejano de tu lecho
 No pude yo gemir á tu despido

Cual, menos desgraciados,
 Gimieran mis hermanos reunidos.
 De tu agonía aciaga
 Alcanza mi saber tardo el aviso
 Y en vano me apresuro
 Para cerrar tus párpados marchitos.
 Helado ya y costoso
 Saliera de tu pecho enronquecido
 El sepulcral aliento
 Precursor ya de tu final suspiro.
 ¡O misero!.... te llamo
 Y el acento filial hiere tu oído;
 Pero tus tristes ojos
 Tras su eternal eclipse quedan fijos....
 ¡O santo Dios! si acaso
 Por tus eternos planes fué preciso
 Fiero pesar á mi alma
 ¡Podíame privar de un fiel amigo!
 De todos mis hermanos
 Pudieras inmolarse el mas querido

Y al corazón robarle
 La prenda de su amor constante y fino.
 Pues pérdidas son estas
 Que reparar el tiempo hubo podido
 No así la de una madre
 Que es única en el ser y en el cariño.
 Ah! nó!.... ya infortunado
 No invocaré su nombre en mis peligros
 Nombre que dulcemente
 Primero pronuncié tras mis bagidos
 Y tu, que el viudo lecho
 De lágrimas mundas de continuo,
 ¡O Padre idolatrado!
 Ay! ven y lloraré infeliz contigo.
 Tus vástagos reúne
 Revístanos de fúnebre atavío
 Y en torno á su sepulcro
 Flores vertamos y plegarias é himnos.....
 P. Mata.

AVISOS AL PÚBLICO.

Real lotería moderna. Hoy 24 del corriente se cierra el despacho de billetes del sorteo 2.º de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el día 25 del mismo.

Los señores que tengan cargamento en el falucho español S. Josef, su patron Antonio Ripoll, procedente de Génova, se servirán presentar las notas en el café de la Aurora, plaza de Palacio, para formar los conocimientos con toda exactitud.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

Mercantes españolas. De Génova y Cette en 11 dias el land S. Josef, de 45 toneladas, su patron Antonio Ripoll, con algodón, cueros y otros géneros á varios. De la Coruña y Vigo en 50 dias el land S. Antonio, de 50 toneladas, su patron Mariano Ramentol, con trigo de su cuenta. De Giotat y Cette en 8 dias el land Sma. Trinidad, de 22 toneladas, su patron Bautista Senent, con pezpalo, duelas y otros géneros á varios. De Niza, Agay, Caballaire, Bouc y Cette en 14 dias el land San Antonio, de 9 toneladas, su patron Roman Mataró, con pezpalo y tablas. De Algeiras en 24 dias el land Virgen de Africa, de 20 toneladas, su patron Jaime Estaper, con atun y otros géneros á varios. Ademas 6 buques de la costa de esta provincia con vino, carbon, leña y otros efectos.

Despachadas.

Paquete de vapor español el Balear, capitán D. Antonio Balaguer, para Mallorca y Mahon.

Dieta. De 141 cuarteras de trigo de Aguilas á 57 rs. 12 ds. la cuartera, en la calle Condal, panadería num. 21: durará hoy y mañana.

Otra: De 19 pipas de atun de Cananeas á 12 pesetas la arroba el tronco

á 11 id. el sangutelcos y á 9 la espineta, en al Rech Condal, num. 15.

Otra: De 7 pipas de aceite de Tortosa á 11 8/9 el cuartal, en la calle del Pou de la Cadena, num. 5: esta y la anterior durarán hoy, mañana y pasado mañana.

Funcion de iglesia. La Iltre. y Vble. Congregacion de la Buena Muerte dará hoy principio á sus santos ejercicios á las 4½ de la tarde, en los que predicará, de los azotes de Jesus, el R. D. Pedro Gasol, Pbro. Bdo. de la parroquial de Sta. Maria del Mar.

Libros. Espeetáculo de la naturaleza. — Las obras de Virgilio en latín y castellano. — Hervás, escuela española de sordo-mudos. — Duhamel, Biblia Sacra. — Lamy apparatus biblicus. — Berti, historiae ecclesiasticae breviarium. — Marques de S. Felipe, comentarios de la guerra de España é historia del Rey Felipe 5.^o desde el principio de su reinado, hasta la paz general del año de 1725 — Compendio de los comentarios estendidos por Gomez á las leyes de Toro. — Covarrubias, máximas sobre recursos de fuerza y proteccion con el método de introducirlos en los tribunales. — Sejournant, diccionario frances y español y vice-versa. — Giral del Pino, diccionario ingles y español y vice versa. — Zacchice quæstiones médico-legales. — Molina, de Hispanorum primogenorum origine ac natura. — Peregrini de fidei comisis. — Ripoll, varia juris resolutiones. — Paguera, decisiones. — Idem, practica civilis. — Ferrer, super impuberes. Se hallan de venta en la libreria de Rubió, calle de la Libreteria.

Poesia á la derrota de la faccion carlista de las provincias Vascongadas, y entrada triunfante de las tropas de S. M. la REINA Doña ISABEL II en Vitoria, Bilbao y Morella. — La pluma consagrada á encomiar la piedad generosa de nuestra benéfica REINA Gobernadora en su inmortal Amnistia, la que en sus versos pintó un corazon idólatra de su soberana, celebrando el memorable dia de la augusta Proclamacion de nuestra adorada é inocente REINA Doña ISABEL II; esta misma movida por diferente impulso, aunque dirigida al mismo noble y grandioso objeto, lamenta en esta patriótica y nerviosa oda con rasgos de justa indignacion el extravio de los ilusos, canta el triunfo de las armas de la REINA, y rinde el tributo innegable de alabanza á los valientes, cuyo brazo es la columna del trono. La benignidad con que el público ha acogido otras poesias del autor de la presente, nos dan derecho á esperar de él igual indulgencia en la que le ofrecemos. Va inserto al fin de ella un himno al Capitan General de Valencia D. Josef Martinez de San Martin, rasgo de la misma pluma, recomendable por sus sentimientos de admiracion y respeto al ilustre personage á quien se dirige. Vendese en la oficina de este periódico á 2 rs. vn.

Tratado práctico de las enfermedades sifiliticas, que contiene los diversos métodos de curacion que requieren, y las modificaciones que deben adoptarse segun la edad, sexo, temperamento del individuo, climas, es-taciones y enfermedades concomitantes, por L. V. Lagneau; traducido de la sexta y última edicion francesa. Esta interesante obra constará de dos

tomos en 8.º frances, de muy buen papel y letra. El precio de cada tomo en rústica es de 18 rs. vn., pero al que tomando el primero adelante el importe del 2.º se le hará la rebaja de dos reales en cada tomo. El primer tomo está de venta en la librería de Gorchs, bajada de la Cárcel.

Avisos. Para regentar una fábrica de jabon de piedra se necesita un sugeto instruido en el ramo: el que se encuentre capaz de desempeñar tamaño empleo y guste obtenerlo, acuda á casa de Depares en la plaza de Sta. Catalina donde le informarán de lo demas.

El que quiera vender censales ó censos sobre fincas situadas en esta Provincia, cuyos réditos importen una cantidad líquida mayor á la pension que por aquellos deba satisfacerse, se podrá conferir con el escribano D. Ramon Sanpons que vive en la calle de la Riera del Pino esquina á la plazuela de este nombre, piso primero, quien dará razon del sugeto que desea emplear el dinero en dicha compra.

Un sugeto que de doce años á esta parte ha enseñado el idioma frances á muchísimas personas de esta ciudad, y que á fin de restablecer su salud se habia visto precisado á dejar de admitir á muchas, desea ahora encontrar algunas para darles leccion en sus casas ó en la propia, donde admitirá tambien á dos ó tres jóvenes en clase de discípulos ó compañeros, prefiriendo á los que sean de carrera científica, del comercio, ó cosa semejante, lo que les haria mas útil y apreciable la circunstancia de poder perfeccionarse en el frances por las reglas y la práctica, sin tener que ir á Francia: darán razon en casa Sayol, calle de Gignás, escalerilla mas inmediata á la de Escudellers, num. 2, segundo piso.

Si algun sugeto quiere al prestado Scott y tiene buena hipoteca en que asegurarlás en esta ciudad, acuda á casa del cubero de la calle de la Puerta Nueva n.º 16.

Al entrar en la poblacion de Gracia se ha establecido una casa de posada donde se da de comer con todo aseo y limpieza á precio equitativo.

Ventas. En la calle del Conde del Asalto, num. 4, cerca de la fuente en una entrada pequeña, se vende tinta de superior calidad.

Quien guste comprar plantones de algarrobos que acuda en Badalona á casa de Rosell num. 15.

Hay para vender un carabí de cuatro ruedas muy ligero y grande que se dará á un precio cómodo: darán razon en la calle den Roig almacen de vinos.

Está de venta un molinillo de piedra del todo arreglado, propio para moler sal, cafe y otros articulos semejantes: el que quiera comprarlo lo hallará en la calle den Bot, tienda num. 3.

Pérdidas. Se suplica á quien haya hallado dos llaves de cómoda unidas á una anilla de acero, tenga la bondad de entregarlas en la casa num. 5 de la calle Nueva de S. Francisco que le dará una gratificacion.

Hace tres semanas que se perdió otra llave de puerta principal desde la calle de Escudellers á la de Trentaclaus: en el café que hay en esta darán una gratificacion á quien se la entregue.

Otras dos llaves se perdieron dias atras. Si han pasado en manos de alguna persona que tenga voluntad de entregarlas al andador de la parroquial del Pino, que vive en la plaza frente de su iglesia, recibirá una gratificacion.

Cualquiera que haya hallado un arete ó aza de oro con un cabo que sostenia una cadena de reloj, sírvase llevarlo á casa del Sr. Tamborini, en la plazuela de los Plateros, que se le darán 40 rs. de gratificación.

Habiéndose perdido una carta de seguridad señalada con cuartel 4.º barrio 1.º isla 3.ª bajada de S. Miguel, num. 19, se suplica á quien la haya encontrado la entregue en la tienda del expresado num. y bajada, que se le dará una gratificación.

Pasando por varias calles de esta ciudad, Rambla y Muralla de mar, se perdieron unos anteojos ordinarios con estuche verde: en la oficina de este periódico gratificarán con 4 rs. al que los devuelva.

A quien haya encontrado un pañuelo de pita de color de naranja con flores blancas y negras que se perdió en el camino de Gracia el día 1.º de cuaresma, se le dará una gratificación entregándolo en casa de Salvador Torres calle de las Filateras.

Se darán 10 rs. de gratificación al que entregue un pendiente de plata con piedra verde, que se perdió en la patacada el domingo de Carnaval, en la tienda num 21 de la calle del Olmo, casa del sereno.

Desde la calle de Mercaderes á la Ancha se perdió un collar de granates y granos dorados cuya devolucion gratificarán en la botica de Marés calle Ancha, num. 3.

El Lunes de Carnaval en el baile de la Lonja se perdió una manilla dorada: se suplica al que la haya encontrado se sirva entregarla en la oficina de este periódico donde enseñarán la compañera y darán una gratificación.

Domingo Obiols en la oficina de este periódico dará las señas y una gratificación al que le devuelva un rosario engarzado en plata con un crucifijo y cruz del mismo metal, que se perdió desde la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced pasando por varias calles hasta la plaza Nueva.

El que haya recogido un perro carlin con una sola oreja, sírvase entregarlo en el primer piso de la casa num. 30, calle de Trentaclaus, que darán un gratificación.

Serviente. Un joven recién llegado de Mallorca de edad 25 años, desea servir en clase de criado: vive en la calle den Vidal, escalerilla n.º 16, piso 2.º é informará de su conducta el sargento de brigada de artillería que vive en la calle dels Tallers num. 25 piso segundo.

Una muchacha de 30 años de edad, desea encontrar un señor solo ó matrimonio sin familia para servir en clase de camarera; sabe coser, planchar, y tiene quien la abona: el chocolatero de la calle del Conde del Asalto, num. 38 frente la fuente dará razón.

Teatro. La función de hoy tendrá les cuatro partes siguientes: primera; el baile pantomimico el Sargento Marco-Bomba: segunda; ejercicios de los alcides, y entre ellos el vuelo de los dos diablos, la lucha y el vuelo de Mercurio: tercera; intermedio de baile: cuarta; posiciones académicas, vuelo de Hércules, Céfiro y Flora, y el grupo de Hércules. A las 7.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.